



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

10-1-2017

### **Tribunal de Sentencia Declara Culpable a Cabecilla y dos Miembros de una Pandilla por Masacre en “La Puerta Negra”**

Tegucigalpa.-La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional por unanimidad de votos declaró culpables a tres integrantes de una pandilla identificados como: Jesús Chávez Cruz en su calidad de cabecilla, Héctor Manuel Pineda y Brayan Ordoñez a título de miembros, cómo autores responsables de 7 delitos de Asesinato y cuatro delitos de Asesinato en su Grado de Ejecución de Tentativa en perjuicio de cuatro testigos protegidos.

Las siete víctimas respondían a los nombres de Oscar Sánchez Rodas, Lorenzo Lozano Lara, Fidencio Mejía, Pedro Pastor Andino García y José Leoncio Lezama Betancourt y dos niños de 14 y 11 años de edad.

También los tres encausados fueron declarados culpables por los delitos de Adquisición de Vehículo Robado en perjuicio de uno de los testigos protegidos, Posesión Ilegal de Armas de Uso Prohibido en perjuicio de la Seguridad del Estado de Honduras así como por el delito de Asociación Ilícita del 9 de agosto de 2014 hacia atrás también en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras.

La normativa penal vigente el delito de Asesinato lo penaliza con reclusión de 20 a 30 años, el Asesinato en su Grado de Ejecución de Tentativa a la pena antes mencionada se le rebaja un tercio por cada una de las víctimas, la Adquisición de Vehículo Robado con reclusión de 9 a 12 años, la Posesión Ilegal de Armas de Uso Prohibido de 8 a 10 años y la Asociación Ilícita de 20 a 30 años de reclusión más el pago de una multa de 100 mil a 300 mil lempiras a los jefes y cabecillas de maras mientras que para los miembros la pena es rebajada en un tercio.

La pena concreta para Chávez Cruz en su calidad de cabecilla está entre 230 años 6 meses a 342 años de reclusión mientras que para Pineda y Ordoñez la pena oscila entre 224 años a 332 años de reclusión.

De acuerdo a lo referido en los hechos, en fecha 9 de Agosto de 2014 sujetos vestidos de policía con chalecos antibalas y pasamontañas a bordo de una camioneta color verde y de una motocicleta, irrumpieron en un bar identificado como “La Puerta Negra” en la Colonia Las Torres de Comayagüela, y sin mediar palabra empezaron a disparar sin piedad en contra de las personas que se encontraban adentro y afuera del negocio producto de lo cual resultaron muertos 7 personas entre ellos 2 niños de 14 y 11 años; los demás en edades entre 34 y 55 años, según los ofendidos pertenecían a una organización criminal, los imputados una vez cometido el hecho se alejaron del lugar pero fueron detenidos y remitidos a la fiscalía una vez que fueron identificados.

La Audiencia para Determinar la Pena se realizará 21 de febrero de 2017 a la 1:30 de la tarde.